



## **SOLICITUD DE COTIZACION SERVICIO**

NUMERO	FECHA
31	28/04/2022

**SEÑORES:** \_\_\_\_\_ **Tel:** \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ RUC: \_\_\_\_\_

- Sírvase cotizarnos precios netos de los servicios que se especifican mas abajo
  - Remitir a: AV. LA TORRE 573 FAX: 365951 TEL. 352190 Email: suministros@emsapuno.com.pe

Referencia: INFORME N° 0102-2022-EMSAPIUNO/GO-SPA

Plazo del servicio: \_\_\_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Validez de Oferta: \_\_\_\_



División de Logística



## Cotizador

**Firma y Sello del Proveedor**



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**(Menores a 8 UIT)**

DEPENDENCIA	GERENCIA OPERACIONAL	Área Usaria	SUB GERENCIA DE PRODUCCIÓN DE AGUA
-------------	----------------------	----------------	------------------------------------

RESPONSABLE	Ing. Cesar Vilca Rodríguez	FECHA	18/04/2022
-------------	----------------------------	-------	------------

1	<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>									
2	<b>FINALIDAD PUBLICA</b>									
3	<b>OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>									
4	<b>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>									
1	Cantidad	1.0	U.Medida	UND.	P.Unitario	S/. 16,000.00	Total S/	S/. 16,000.00	C.Entregas	03 entregables
2	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>									
	<b>REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PERDIDAS Y FUGAS NO VISIBLES EN LOS SISTEMAS DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA BAJA DEL SECTOR OPERACIONAL 03 Y 04 DE EMSAPUNO S.A. DE LA CIUDAD DE PUNO".</b>									
	La revisión del expediente técnico deberá comprender mínimamente lo siguiente:									
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisar el contenido del expediente siguiendo la guía de orientación para elaboración de expediente técnico de proyectos de saneamiento publicado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU, para que en función de ello, se realicen las modificaciones o incorporaciones que correspondan.</li><li>- Sugerir la incorporación de medidas y/o partidas y/o equipamiento que el consultor vea necesarias para asegurar la adecuada implementación del proyecto y de esta forma, lograr las metas y objetivos propuestos en el expediente.</li><li>- Verificar las especificaciones técnicas de las partidas que vienen siendo consideradas en el expediente técnico, para asegurar que dicho contenido se ajusta a las exigencias y criterios técnicos para su adecuada implementación. En caso corresponda, proponer las correcciones y/o modificaciones, incorporaciones, entre otros.</li><li>- Otorgar el visto bueno y/o aprobación al producto final del expediente técnico, luego de las modificaciones y/o correcciones sugeridas en su proceso de revisión. Para ello, el consultor deberá alcanzar un informe técnico que sustente dicho documento.</li></ul>									

	<p><b>ELABORACIÓN DEL BALANCE HÍDRICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE EMSAPUNO.</b></p> <p>La elaboración del Balance Hídrico comprenderá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Balance Hídrico del sistema de agua potable administrado por EMSAPUNO según su ámbito de prestación de servicio para la ciudad de Puno.</li> <li>- El balance hídrico deberá elaborarse en función de la terminología estándar para el balance hídrico según la IWA: Asociación Internacional del Agua (IWA, por sus siglas en inglés).</li> <li>- Dentro del conjunto de acciones que el consultor desarrollará para la elaboración del balance hídrico, se deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparar un requerimiento de información a EMSAPUNO que será el insumo base para para la elaboración del balance hídrico. EMSAPUNO se compromete a remitir dicha información de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.</li> <li>▪ Realizar un taller de capacitación al personal de EMSAPUNO sobre Balance Hídrico. Tanto la fecha como el lugar del taller estará a cargo de EMSAPUNO, tomando en consideración los protocolos para la prevención del COVID-19</li> <li>▪ Verificación de la infraestructura sanitaria de la entidad, para contrastar y corroborar la información remitida por la entidad y todo ello sirva de insumo para la elaboración del Balance Hídrico.</li> </ul> </li> <li>- Elaborar el documento técnico del Balance Hídrico, incluyendo la memoria de cálculos, descripción del sistema, anexos, documentación conexa a la temática, entre otros.</li> <li>- Taller de presentación de resultados: Exponer en un taller los resultados obtenidos en el Balance Hídrico, siguiendo los mismos procedimientos del taller inicial de capacitación.</li> <li>- Elaborar el plan de acciones para la reducción y/o control de las pérdidas de agua del sistema. Este plan también será expuesto en el taller de presentación de resultados.</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td><b>Ficha técnica del servicio:</b></td></tr> <tr> <td>No Corresponde</td></tr> </table>	<b>Ficha técnica del servicio:</b>	No Corresponde
<b>Ficha técnica del servicio:</b>				
No Corresponde				
3	<p><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p>El especialista deberá elaborar un plan de trabajo en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario posterior a la suscripción del contrato, el cual será aprobado por el área usuaria de EMSAPUNO.</p> <p>En el plan de trabajo se deberá precisar todas las actividades a desarrollar, adjuntando un cronograma en donde se indiquen las acciones de carácter presencial y no presencial. Además deberá contener mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas y objetivos a alcanzar</li> <li>• Recursos necesarios</li> <li>• Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos.</li> <li>• Cronograma de actividades</li> </ul>			
5	<p><b>CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO</b></p> <p><b>1 RESULTADOS ESPERADOS</b></p>			



Los productos que se indican a continuación son los pedidos mínimos por cada entrega, no excluyen otras actividades identificadas, ni cualquier otra información que alguna de las partes estime conveniente.

**PRODUCTO 1**

Plan de Trabajo

**Entregable:**

- Informe del Plan de Trabajo sustentando cada una de las etapas a desarrollar.
- Cronograma de la consultoría.

**PRODUCTO 2**

Revisión del Expediente Técnico: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PERDIDAS Y FUGAS NO VISIBLES EN LOS SISTEMAS DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA BAJA DEL SECTOR OPERACIONAL 03 Y 04 DE EMSAPUNO S.A. DE LA CIUDAD DE PUNO".

**Entregable:**

- Informe de revisión del expediente técnico, en donde se detallen las observaciones, recomendaciones, incorporaciones y otros que correspondan para la integración del expediente.
- Revisión del levantamiento de observaciones, inclusión de recomendaciones y/o sugerencias.
- Informe de conformidad de la elaboración del expediente técnico.

**PRODUCTO 3**

Balance Hídrico del sistema de agua potable del ámbito de prestación de los servicios de saneamiento de EMSAPUNO S.A.

**Entregable:**

Documento técnico del Balance Hídrico, el cual contiene lo siguiente:

- Descripción general del sistema
- Memoria de cálculos de los componentes del Balance Hídrico.
- Indicadores para la gestión de la eficiencia del sistema de agua potable.
- Matriz del Balance Hídrico según la metodología de la IWA.
- Plan de medidas para la mejora de la gestión de la eficiencia del sistema de agua potable.

2

**GARANTIA DEL SERVICIO**

1	<b>Alcance::</b>	El servicio deberá realizarse de acuerdo a las actividades establecidas. Además deberán aplicarse las Normas correspondientes de ser así requerida.
2	<b>Condiciones:</b>	El servicio será realizado de acuerdo a los TDR del presente documento.
3	<b>Periodo:</b>	60 días calendarios (2 meses)
4	<b>Inicio:</b>	Desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio.

3 SOPORTE TÉCNICO

4 CAPACITACION

5 CONFIDENCIALIDAD

6 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

No aplica.

El proveedor de servicios deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos. Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor de servicios.

El contratista será el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados con un plazo de responsabilidad de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6

1	<b>Lugar</b>	Ciudad de Puno – Distrito, provincia y departamento de Puno.
2	<b>Plazo</b>	El plazo de la prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios (2 meses), contados desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio.

	<b>3</b>	<b>Adelantos</b>	No aplica. Los pagos serán realizados de acuerdo al ítem 5 "Forma de Pago".		
	<b>4</b>	<b>Conformidad</b>	Sub Gerencia de Ingeniería – Gerencia Operacional		
<b>5</b>	<b>Forma de pago</b>	<b>Entregas</b>	<b>Productos</b>		
		1ra.	Producto 1		
		2da.	Producto 2		
		3ra.	Producto 3		
<b>TOTAL</b>		<b>60 días calendario</b>	<b>100%</b>		
El pago se realizará a la conformidad de la Sub – Gerencia Producción de Agua previa opinión favorable de la Sub Gerencia de Ingeniería y aprobación de la Gerencia Operacional de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta todos los gastos de materiales, movilidad, viáticos, alojamiento y todo lo requerido para cumplir con el servicio solicitado.					
	<b>6</b>	<b>Reajuste</b>	<b>No aplica</b>		
<b>7</b>	<b>Penalidades</b>	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$			
		Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.			
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD (a través de la oficina encargada de contrataciones) podrá resolver el contrato (servicio) por incumplimiento. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente. También se aplicarán otras penalidades de corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.					
<b>7</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION:</b>				
	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>				
	<b>CAPACIDAD TECNICA</b>				
Se requiere un profesional – persona natural con el siguiente perfil mínimo: <b>Formación académica</b>					



- Titulado en Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Civil, Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Sanitaria.
- Colegiado y Habilitado

#### Experiencia general

- Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en áreas afines a las carreras solicitadas.

#### Experiencia específica

- Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años en el sector saneamiento, en realización de estudios y/o realización de proyectos y/o asesoramientos y/o realización de trabajo de campo y/o en fortalecimiento de capacidades y/o en elaboración de planes de fortalecimiento y/o elaboración de diagnósticos en el sector público y/o privado y/o asistencia técnica en el sector saneamiento.
- Experiencia en asesoría y/o consultoría en proyectos y/o servicios de gestión de agua potable.
- Cursos relacionados en hidráulica aplicados a sistemas de agua potable u otros relacionados al saneamiento.
- Experiencia y/o conocimiento en acciones de control de pérdidas y fugas, y/o gestión de agua potable en general.

8	AFECTACION PRESUPUESTAL		
		Código	Descripción
1	Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados
2	Actividad / Proyecto	14788	Servicio de Agua Potable
3	Meta	005	Distribución de Agua Potable
4	Centro de Costos		
5	Clasifi. De gastos		
6	Ficha de Proceso ISO		FP-30-PRODUCCION DE AGUA POTABLE



Firma y Sello del Área  
Usuaria  
Solicitante



Firma y Sello Gerencia de  
Línea  
Autorización